



URGENTE



DECRETO EXENTO N° 4861

CAUQUENES,

23 OCT. 2024

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud de la Organización Comunitaria MAC, (Movimiento de Acción Ciudadana) que solicita autorización para realizar Feria de Emprendedores en la Plaza de Armas;
- 2.- La autorización edilicia en el mismo documento;
- 3.- Certificado Directorio Personalidad Jurídica y Certificado de Vigencia;
- 6.- Listado de 23 emprendedores Cauqueninos participantes;
- 7.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 4991, "Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";
- 8.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 4863 de fecha 16 de noviembre de 2022;
- 9.- Las disposiciones contenidas en la Ley 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas;
- 10.- Lo dispuesto en la resolución 07 y 09 de 2019 de la Contraloría General de la República y;
- 11.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya y fomenta la realización de actividades que propendan al desarrollo cultural y productivo de la comunidad local.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, la realización de Feria de Emprendedores, a cargo de la Organización Comunitaria Movimiento de Acción Comunitaria, para el día 23 de octubre de 2024, en la Plaza de Armas de la ciudad, horario desde las 12:00 hasta las 23:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

RAFAEL E. CORREA ORELLANA
Segun Decreto Exento N° 4037

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales